

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

145 *Real Decreto 826/2013, de 18 de octubre, por el que se declara la jubilación voluntaria de don José Luis de Mesa Gutiérrez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 15 de octubre de 2013,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, al tener cumplidos sesenta y cinco años de edad y reconocidos más de treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 7 de enero de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 18 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ